

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA CURSAR LA MAESTRÍA DENOMINADA “ESTUDIOS SOBRE LA DEMOCRACIA Y PROCESOS ELECTORALES” GENERACIÓN 2016-2018 EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ANTECEDENTES

I. Que el artículo 30 de la Ley Electoral del Estado, establece que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

II. Que el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado, determina que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana destinará como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto.

III. Que con la intención de dar cumplimiento a la obligación que establece el artículo 37 de la Ley Electoral, el Pleno de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó mediante acuerdo 424/12/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 la creación de un Fondo para el Fortalecimiento de la Cultura Cívica dirigida a Jóvenes con Perspectiva de Género, así como para la capacitación y formación permanente, de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo.

IV. Que por su parte, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, mediante acuerdo único de fecha 04 de noviembre de 2015 aprobó por unanimidad de votos el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral 2015-2016 en el cual se contempló la programación de una Maestría en Democracia y Estudios Electorales, ello para cubrir con la obligación y compromiso de fortalecer la capacitación y formación permanente de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo. A su vez mediante acuerdos N° CCEECCP/SO/02/01/2016 de fecha 22 de enero de 2016 y CCEECCP/SO/03/06/2016 de fecha 27 de abril de 2016 se solicitó a la Comisión Permanente de Administración de este Consejo se determinara una partida presupuestal a las actividades y montos aprobados en la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política.

V. Que para ese efecto la Comisión Permanente de Administración mediante acuerdos CPA-103/12/2015 de la sesión extraordinaria número dos de fecha 14 de diciembre de 2015 y CPA-121/05/2016 de la sesión ordinaria de 09 de mayo de 2016 resolvió establecer como techo presupuestal la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para la realización de la Maestría en estudios sobre la democracia y procesos electorales.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que derivado de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, el 08 de Agosto de 2016 se signó Convenio General de Colaboración Académica entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde se establecen las bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos, que contribuyan a la formación permanente de personal especializado en materia de derecho electoral, su rama procesal, participación ciudadana y disciplinas afines, así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica, y el fortalecimiento de la cultura cívico – política del Estado.

SEGUNDO. De los compromisos emanados de la firma del convenio general entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se encuentra en la cláusula segunda, apartado b) la de Planear y desarrollar eventos académicos, tales como, actualizaciones, cursos y seminarios; mesas redondas, simposios, conferencias, diplomados, talleres, congresos, posgrados; por ello el 22 de Agosto de 2016 se signó convenio específico de colaboración académica entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, teniendo por objeto establecer las bases interinstitucionales de colaboración para el desarrollo del proyecto relativo a la implementación del programa de estudios con nivel de maestría, denominado **“Maestría en Estudios sobre Democracia y Procesos Electorales”** generación 2016-2018, con un cupo general de hasta 25 personas que laboren activamente en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

TERCERO. Que con fecha 23 de agosto de 2016 la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política mediante acuerdo CCEECCP/SO/04/09/2016 aprobó por unanimidad de votos la publicación de la Convocatoria Interna para cursar la Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales que se llevará a cabo en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

CUARTO. De conformidad con los antecedentes, fundamentos legales y considerandos antes descritos, se procede a emitir el presente acuerdo para publicar la convocatoria interna dirigida al personal activo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana interesado en cursar la **“Maestría en Estudios sobre Democracia y Procesos Electorales”** de la manera siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA CURSAR LA MAESTRÍA DENOMINADA “ESTUDIOS SOBRE LA DEMOCRACIA Y PROCESOS ELECTORALES” GENERACIÓN 2016-2018 EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2026, el cual tiene como visión ser una institución con los más altos estándares en profesionalismo, y con el objetivo de impulsar la formación y desarrollo profesional de los integrantes del Organismo Electoral; EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC) emite la presente Convocatoria Interna para cursar la Maestría en “**Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales**” generación 2016 - 2018 en la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ofertándose 25 espacios académicos.

El ingreso al programa educativo de posgrado, está sujeto a la aprobación del proceso de selección a cargo de la Coordinación de la Maestría en Estudios sobre la Democracia y Procesos Electorales (MEDPE) y en el cumplimiento estricto de la presente convocatoria.

Clausula condicional: Este programa académico está dirigido al personal de base que integra el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en caso de no cubrirse los espacios académicos ofertados se ampliará esta convocatoria, por única ocasión, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política

PERFIL DEL CANDIDATO:

El programa estará abierto a los profesionistas de todas las áreas del conocimiento interesados en especializarse en los temas de democracia y elecciones, y se considerará además que los estudiantes reúnan atributos de compromiso académico e institucional con la maestría, profundización del interés sobre los temas relevantes del entorno social, así como un alto apego a los principios de rigor científico y académico al analizar los temas y problemáticas de su interés.

I. METAS DE LA MEDPE

- A) Egresar grupos de estudiantes con formación profesional en el campo de los estudios jurídicos, políticos y sociales sobre la democracia.
- B) Contribuir a la profesionalización de los actores sociales y políticos en el espacio público en el ámbito democrático y de la justicia electoral.
- C) Vincular a los estudiantes en el campo del trabajo electoral.
- D) Mejorar la calidad de los servidores públicos, funcionarios y personal que se desempeña en instituciones electorales.

II. DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO:

Todos aquellos interesados en participar deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión proporcionada por la Coordinación de la MEDPE, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
2. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia fotostática).
3. Título profesional (original o copia certificada y copia fotostática).
4. Cédula profesional (original o copia certificada y copia fotostática).

5. Certificado de materias completo de la licenciatura (original o copia certificada y copia fotostática).
6. Constancia de promedio de la licenciatura (original o copia certificada y copia fotostática).
7. Constancia de comprensión de textos en otro idioma distinto al español, extendida por una institución especializada.
8. Curriculum Vitae con documentos comprobatorios.
9. Dos cartas recomendación, en sobre cerrado, de profesionistas de alta calidad académica, que avalen la postulación del aspirante, así como de su actitud y aptitud del mismo.
10. Carta compromiso para realizar los estudios de la MEDPE en los términos que señale la Coordinación de la MEDPE y el CEEPAC.
11. Ensayo donde el candidato desarrolle algún tema de su interés relacionado con la propuesta de investigación que desea desarrollar durante la MEDPE, con una extensión máxima de 10 cuartillas, a espacio sencillo, letra Times New Roman de 12 puntos. El ensayo deberá tener las siguientes partes: carátula con título y nombre del autor, introducción, cuerpo del ensayo, discusión, conclusiones y referencias.
12. Dos fotografías tamaño infantil a color.
13. Copia por ambos lados de la credencial para votar con fotografía.
14. Copia de la CURP (ampliación tamaño carta por ambos lados).

La recepción de la documentación se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad de Posgrado e investigación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicadas en Sierra Leona #550, Lomas 2ª sección, 78210, San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas establecidas en el apartado IV de esta convocatoria.

III. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Todos aquellos que pretendan cursar los estudios de posgrado deberán cubrir los gastos administrativos señalados por la Coordinación de la MEDPE y el CEEPAC en las fechas y condiciones que la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí establezca.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Registro de aspirantes	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 2 de septiembre de 2016 a las 15:00 Hrs.
Recepción de documentación	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 2 de septiembre de 2016 a las 15:00 Hrs.

Periodo de entrevistas	Del 05 al 09 de septiembre de 2016
Publicación de resultados	13 de septiembre de 2016
Primer pago de cuota administrativa	A partir del 23 y hasta el 30 de septiembre de 2016
Inicio de curso	23 de septiembre de 2016

Las fichas para el pago de las cuotas administrativas y el monto de las mismas serán proporcionadas por la Coordinación Académica de la Maestría.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA

- A) Culminar con éxito el programa de estudios de la MEDPE
- B) Cumplir con las obligaciones adquiridas en la carta compromiso proporcionada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- C) Cumplir con el reglamento académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico con base en el expediente del candidato.

Respecto a los espacios académicos ofertados corresponderá a la Comisión Permanente Capacitación Electoral Educación Cívica y Cultura Política su resolución, sin que ello pueda generar obligaciones contractuales futuras o responsabilidad laboral alguna por parte de esta Institución.

El presente acuerdo fue aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el día 30 treinta de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**